

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.-gov.co

FECHA: Enero 13 de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	JOSÉ FERNANDO MEJÍA MAYA
EJECUTADOS:	ROGELIO FRANCO VALENCIA, JHON BAIRÓN GARCÉS FRANCO Y HEREDEROS DE FERNANDO FRANCO FRANCO. SON ELLOS: DIEGO FERNANDO FRANCO LÓPEZ, LUZ AMPARO LÓPEZ AGUIRRE Y LEANDRO FRANCO LÓPEZ
RADICADO:	170133112001 20200004700

En el conflicto de la referencia se aportó el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 102-2138 con la inscripción del embargo.

Al examinar el certificado de tradición y libertad aludido, se encuentra libre de garantías prendarias e hipotecarias, por lo que es viable proceder al secuestro como fue instado, y para el efecto se fija **el día 08 de marzo de 2023, a las 09:00 a.m.**

Atendiendo la lista de auxiliares de la justicia del Circuito Judicial de Caldas y conforme al Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura para la vigencia del 2021-2023 y teniendo en cuenta que no hay secuestro en esta localidad, se designa como tal al señor **CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA** de la ciudad de Manizales, que tiene como dirección física carrera 19 # 54 -04, teléfono 3167207719 y correo electrónico tillo4444@gmail.com, y para el efecto se le notificará este auto al correo electrónico que aparece en dicha lista, advirtiéndole que deberá confirmar su aceptación o rechazo. En caso de aceptación, deberá la parte interesada gestionar lo pertinente para el traslado del secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e4d28a361471e740c0432f2fce106c4d4e390db42a4cd5cae9909fab5a9258**

Documento generado en 13/01/2023 02:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>